

CERTIFICACION

Las suscritas Blanca Irene Mesa Serrano, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.574.250 Representante Legal y HELIANA RODRIGUEZ JUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.559.654 de la Fundación Amigos de Jesús y María, se permiten certificar que La Fundación Amigos de Jesús y María ha cumplido durante el año gravable 2017 con todos los requisitos de que trata el Título VI del Estatuto Tributario, así:

- **Distribución indirecta de excedentes y remuneración de los cargos directivos de contribuyentes pertenecientes al régimen tributario especial.** En la Fundación no se efectuó distribución indirecta de excedentes. Respecto de lo dispuesto en este artículo únicamente se realizó pago a un pariente por concepto de nómina, que representa el 4,5% del gasto total anual de la Fundación.
- **Los costos de los proyectos** están plenamente identificados y registrados en la contabilidad de la Fundación, y se presentan de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (Pymes) tal como han sido emitidas por el International Accounting standards board (IASB) de acuerdo con la ley 1314 de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.
- **Los aportes iniciales** que efectuaron los Fundadores al momento de la constitución de la Fundación y los aportes que se han recibido de personas naturales o jurídicas diferentes a los Fundadores, no generan ningún tipo de derecho de retorno para el aportante, ni serán reembolsables durante la vida de la entidad ni al momento de su liquidación.

- **Las adquisiciones o pagos** que realiza la Fundación en desarrollo de su actividad meritoria se hacen a precios comerciales promedio.
- **Calificación al régimen tributario especial.** La Representante Legal de la Fundación fue facultada por la Asamblea General para que firme y presente la respectiva solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN, lo mismo que los documentos, formatos, información y anexos que se requieran.
- **Actualización del Rut:** La Fundación cumplió con todos los registros contenidos en el RUT y presentó oportunamente la declaración de renta correspondiente al año gravable 2017, así como todas las obligaciones exigidas por los Entes de control.
- **La Asamblea General ordinaria** se realiza con anterioridad al 31 de marzo de cada año.
- **Obligación a llevar libros de contabilidad registrados.** La Fundación, lleva libros de contabilidad de acuerdo con lo reglamentado por el Ente de Control.
- **Se adjunta la declaración de renta correspondiente al año gravable 2017, la cual fue presentada el 11 de abril de 2018, con firma electrónica del Representante Legal y del Revisor Fiscal, en el formato 110, formulario No.1113600442335 y número interno de la DIAN 91000481683530. Se adjunta.**



Esta certificación se expide con destino a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en la ciudad de Bogotá el 25 de abril de 2018.

BLANCA IRENE MESA SERRANO
Representante Legal Principal

HELIANA RODRIGUEZ JUEZ
Revisora Fiscal

Cr 81 B # 15 A - 30, Barrio Andalucía, Bogotá D.C.
Tél. (571) 411 0526 Cel. 310 861 98 23
NIT: 830.062.192-2 CTA. AH: DAVIVIENDA N° 005800176223
info@fundacionamigosdejesusymaria.com
www.fundacionamigosdejesusymaria.com



Certificado CO14/5878
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES A TRAVÉS DEL SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL EN LA PRIMERA INFANCIA, SERVICIOS A LA COMUNIDAD QUE INCLUYE: BIBLIOTECA, BRIGADAS, ODONTOPEDIATRÍA, DESAYUNOS CON AMOR DÍA Y JORNADAS NAVIDEÑAS.

3.